



Auto sustanciación	No. 0374
Radicado	05266 31 03 001 2009 00536 00
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandada	Herederos determinados e indeterminados de Víctor Hugo López Vargas
Decisión	Traslado cuentas parciales secuestre – Traslado avalúo comercial

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitres (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente los memoriales allegados al buzón electrónico del Despacho el 12 de enero de 2021 y 11 de marzo de 2021, suscrito por el representante legal de la sociedad secuestre **Gerenciar y Servir S.A.S.**, mediante el cual presenta rendición parcial de cuentas de su gestión, por lo que, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) para los fines pertinentes a los que haya lugar.

Por otro lado, del Avalúo comercial presentado por el apoderado de la parte demandante (10MemorialAvaluol5Mar200900536 expediente digital), se corre traslado a las partes, por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones (Nral. 2° Art. 444 CGP).

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

**JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2d43afe4cd2f765bbf766f76a08b6529b7230898fc9708f0b0a7b7968b89557

Documento generado en 23/07/2021 02:28:04 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***